



Ley N° 24648

COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN N° 030-2019/D/CIP-CDLL

Trujillo, 04 de marzo del 2019.

VISTO:

Según acuerdo de I Sesión Ordinaria de Asamblea Departamental de fecha 31 de enero del año en curso.

CONSIDERANDO

Que el Colegio de Ingenieros del Perú Consejo Departamental, tiene a cargo Comisiones/ Comités formadas por sus Miembros Ordinarios, entre ellos el **Comité del Centro Recreacional Ecológico del Colegio de Ingenieros –CRECIP LOMAS DE SANTO DOMINGO – CONACHE - TRUJILLO**

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Nombrar el Comité del Centro Recreacional Ecológico del Colegio de Ingenieros –CRECIP LOMAS DE SANTO DOMINGO – CONACHE – TRUJILLO, el cual está conformado por los Ingenieros:

CARGO	NOMBRES	CIP	ESPECIALIDAD
PRESIDENTE	FERNANDO ENRIQUE UGAZ ODAR	55715	Agrónomo
VICE PRESIDENTE	SUSANITA TANTALEAN REGALADO	32531	Agrícola
MIEMBRO	VICTOR RICARDO GONZALEZ HARO	42944	Metalurgista
MIEMBRO	LUIS ROBERTO SALDAÑA CASANOVA	18072	Agrónomo
MIEMBRO	WILSER HUMBERTO BRIONES GALLARDO	22269	Civil
MIEMBRO	JOSE LUIS BALLON BALLON	112292	Minas
MIEMBRO	MANUEL JESUS VACA OLIVER	75962	Electrónico

ARTICULO SEGUNDO. Hágase conocer la presente Resolución a las Oficinas Administrativas de la institución e Instituciones Pertinentes.

Publíquese, comuníquese y archívese.



GSP/EAV
LSM
Archivo

Ing. GERMAN SAGASTEGUI PLASENCIA
Decano

Ing. EDUARDO AZABACHE VASQUEZ
Director Secretario

